



# Propone iniciativa garantizar la protección integral de menores migrantes no acompañados

## Boletín No. 0660

- La diputada Merino Escamilla (PT) solicitó reformar los artículos 6° y 29, y adicionar el artículo 9 bis a la Ley de Migración

La diputada Nora Yessica Merino Escamilla (PT) propuso reformar los artículos 6° y 29, y adicionar el artículo 9 Bis a la Ley de Migración, a fin de implementar disposiciones específicas que garanticen la protección integral de menores migrantes no acompañados en territorio nacional, mediante la creación de servicios y protocolos que aseguren su bienestar, desarrollo físico y emocional.

Mediante una iniciativa, turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, plantea establecer en el artículo 6° que los menores migrantes no acompañados tendrán derecho a recibir asistencia integral en salud, apoyo psicológico y acceso a educación durante su estancia en territorio nacional, proporcionada en albergues que cumplan con los estándares de protección señalados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el artículo 29 estipula que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, implementar protocolos de apoyo psicológico individualizado y de evaluación de riesgos para cada menor migrante no acompañado.

Adiciona un artículo 9 Bis para señalar que los menores migrantes no acompañados tendrán derecho a alojarse en albergues seguros, con personal capacitado en la atención de menores vulnerables, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.



Propone una reforma integral que garantice personal capacitado en el manejo de menores en situación de vulnerabilidad, acceso a servicios de salud, apoyo psicológico y educación en albergues diseñados específicamente para menores, y protocolos de evaluación de riesgos y atención personalizada, con el propósito de identificar y responder adecuadamente a las necesidades de cada menor.

La legisladora argumenta que México se ha consolidado como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, y desempeña un papel crucial en la región para gestionar los flujos que cruzan su territorio, entre los cuales los menores de edad no acompañados son los más expuestos a violencia, abuso y explotación.

La Ley de Migración, indica, reconoce la importancia de protegerles; sin embargo, hay casos que reflejan que las disposiciones actuales son insuficientes para brindarles una protección integral. “Existen graves fallos en la atención de estos grupos que, en lugar de recibir protección, son expuestos a mayores peligros, por lo que urge mejorar los protocolos de atención”.

Por ello, se debe fortalecer la protección a menores migrantes que, al estar solos en un país extranjero, necesitan un marco legal que garantice su seguridad, bienestar y desarrollo integral.

Se busca implementar disposiciones que garanticen su protección integral, su bienestar, desarrollo físico y emocional, así como una infraestructura especializada para que tengan un ambiente seguro y digno, mientras se resuelve su situación migratoria.

Implementar estas medidas, subraya, les brindará protección, permitirá un cambio significativo en su calidad de vida y contribuirá a que México cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos.

